



Acta del 16 de octubre de mil ochocientos treinta y siete reunidos en la Sala capitular como lo tienen de consumbre p.<sup>a</sup> tratar los asuntos del servicio Nacional y bien publico, los Sd. del Ayuntamiento constitucional de la misma p.<sup>a</sup> ni el Sr. sedio cuenta de un oficio del comandante de la A.<sup>a</sup> Brigada de M. N. de la Provincia, fho en Lorea a 2 de octubre corriente, por el cual se previene esta disposición esta M. N. p.<sup>a</sup> el primer aviso, que mande al titio que se le designe, teniendo preparado lo como p.<sup>a</sup> quince dias. Y igualmente se cuenta de las p.<sup>a</sup> ordenes, y demas de las autoridades de la Provincia interray en los boletines oficiales desde el numero 236, hasta el 2do ambos inclusive. Y enterados sus mand. acordaron su cumplimiento. Asi lo decretaron mandaron y firmaron de dho. Sd. el que caso de que yo el Sr. certifico =

<i>Mearo Sanchez</i>	<i>Miguel Escovar</i>	<i>Juan Ramon Garcia</i>
<i>Finer Moreno</i>	<i>Joaquin Morillo</i>	<i>Pedro Corruco</i>
<i>Pedro Rubio</i>	<i>Mariano Ayala</i>	<i>Luis Presente</i>
<i>Marcos Romera</i>		<i>Fran. de Paula</i>

Acuerdo del 18 de octubre de la villa de Lumbrales a diez y ocho de octubre

